



Estimado Cliente:

Actualmente puedes ser beneficiario de dos subsidios otorgados por el MINVU, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para los deudores de Hipotecaria La Construcción S.A., subsidios que te detallamos a continuación:

Subsidio "Pago Dividendo al Día".

Consiste en un significativo aporte otorgado por MINVU para cada dividendo, si pagas tu dividendo antes de la fecha vencimiento.

Como saber si eres beneficiario?

Si compraste tu vivienda con subsidio habitacional (regulados por los decretos DS40 y DS01), si solo eres propietario de la vivienda en la cual se aplicó el subsidio, no eres propietario de otro inmueble y pagas tu dividendo al día puedes ser beneficiado con este subsidio.

Cuál es el monto del beneficio?

Dependiendo del monto del crédito, el beneficio puede ser de **entre un 10% a un 20% del dividendo.**

Cómo funciona el beneficio?

- Debes ser identificado por el MINVU como una persona sujeta a este beneficio.
- Mensualmente Hipotecaria informa al MINVU los clientes que pagaron su dividendo al día.
- El MINVU valida la información y envía el monto del beneficio a Hipotecaria.
- Hipotecaria emite el dividendo siguiente al de la recepción de los fondos con el beneficio aplicado, reduciendo de esta forma el monto del dividendo a pagar.
- Esto se repite mensualmente para cada nuevo dividendo.

Muy Importante.

Recuerda que este beneficio se aplica a cada dividendo, por lo que si pagas después de su fecha de vencimiento pierdes el beneficio de ese mes, o sea **entre un 10% a un 20% del dividendo.**

Subsidio al Seguro de Cesantía.

Consiste en una subvención mensual otorgada por MINVU a la cuota "Seguro de Cesantía" cobrada en cada dividendo.

Que requisitos debes cumplir para ser beneficiario?

Ninguno, ya que es automático si eres identificado por el MINVU como una persona sujeta a este beneficio.

Cuál es el monto del beneficio?

Dependiendo de las condiciones específicas, el subsidio te puede **cubrir hasta el 100% del monto cobrado mensualmente por "Seguro de Cesantía".**

Cómo funciona el beneficio?

- Debes ser identificado por el MINVU como una persona sujeta a este beneficio.
- Mensualmente Hipotecaria informa al MINVU los dividendos pagados.
- El MINVU valida la información y envía el monto del beneficio a Hipotecaria.
- Hipotecaria emite el dividendo siguiente al de la recepción de los fondos con el beneficio aplicado, reduciendo de esta forma el monto del dividendo a pagar.

Cuánto tiempo duran ambos beneficios?

Se aplica hasta el último dividendo del crédito hipotecario.

Si tienes dudas te invitamos a contactarnos al teléfono: **22 410 4000** o si prefiere escribirnos al correo: beneficiominvu@hipotecaria.cl